



OFICIO N° 15167
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.85°/366

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer una investigación respecto de la situación de los cuatro adolescentes reclusos en el Centro de Internación Provisoria del Servicio Nacional de Menores de la comuna de Coronel, que ingirieron vidrio molido en protesta por la lentitud en el avance de sus causas en tribunales. Asimismo, se sirva proceder al nombramiento, a la brevedad, del Director Regional del Biobío.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9A74AEDFD750B55



15.119
15.120

INVESTIGACIÓN POR INGESTIÓN DE VIDRIO MOLIDO POR PARTE DE MENORES DE EDAD EN CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA DEL SENAME, DE LA COMUNA DE CORONEL, Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL SENAME DE LA REGIÓN DEL BÍOBIO (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Justicia y Derechos Humanos por la situación que a continuación voy a describir.

En días recién pasados, cuatro adolescentes reclusos en el Centro de Internación Provisoria del Sename, de la comuna de Coronel, Región del Biobío, ingirieron vidrio molido en protesta por la lentitud en el avance de sus causas en los tribunales.

Esta situación tiene diversas aristas: falta de personal en los centros del Sename y desidia o exceso de trabajo de quienes deben agilizar las causas judiciales, aun cuando la reforma procesal penal vino a resolver las eternas demoras en dictar sobreseimiento o sentencia para los infractores de ley.

A lo anterior se suma que, a siete meses de asumido el actual gobierno, todavía no se nombra en la Región del Biobío al director regional del Sename. No parece ser una realidad el eslogan ejecutivo: "Los niños están primero".

Lo relatado requiere de la inmediata puesta en marcha de un sumario administrativo, a objeto de indagar las responsabilidades funcionarias que hubieren facilitado la acción de los menores como también resolver la designación del director regional del Sename.

Por todo lo anterior, vengo a solicitar que se oficie al ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de que ordene una amplia investigación respecto de lo sucedido. Asimismo, que se oficie al director nacional del Sename, en orden a que nombre a un nuevo director regional del Sename de la Región del Biobío y, con ello, resuelva el vacío de autoridad, de eficacia y de eficiencia funcionaria que ha implicado el no contar con dicha autoridad. Por último, que se oficie al ministro de Salud, a fin de que informe a esta honorable



Corporación sobre el estado de salud de los cuatros adolescentes que ingirieron vidrio molido.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
85ª. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.**

**Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión**